



DECRETO N° 2349/2016

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 165 de fecha 15 de septiembre 2016, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **MANUEL TORRES MACAYA** sobre trabajos de "Conexión de Agua potable y Alcantarillado" y que ejecutará la empresa Constructora Servicios Ltda.; El Oficio DTTP N° 119 de fecha 13 de septiembre 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 824902 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Constructora Servicio Ltda., el uso de ½ calzada de la calle Abraham Romero, altura N° 226, para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado, entre los días 03 y 06 de octubre de 2016.

2) La empresa Constructora deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
LISANδρο TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ANDRÉS ANTONIO PARRA SANDOVAL  
ALCALDE(S)

AAPS/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 03 OCT 2016 HORA...  
PROCEDENCIA...  
FIRMA...  
*Medalla*